

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: San Ginés Artes Gráficas, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0168.SE/04.
 Dirección: Pg. Ind. Servilaza, Calle B, 41960, Gines (Sevilla).
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 31 de marzo de 2008, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 28 de abril de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Calidad y Creatividad, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0228.CA/03.
 Dirección: Pg. Ind. El Portal. Complejo El Torcal, manzana 2, nave 8. 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 57.347,64 € (50.000,00 € + 7.347,64 €).
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de

la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Calderería y Montajes Mecánicos, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.0152.CA/03.
 Dirección: Plaza de la Catedral, 12, bajo, 11005, Cádiz.
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 3 de abril de 2008, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 6 de mayo de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

CORRECCIÓN de errores al anuncio del 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente de subvención de la entidad Ope Carpintería, S. Coop. And., por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 69, de 8.4.2008).

Advertido error en el anuncio de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente de subvención de la entidad Ope Carpintería, S. Coop. And., publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 69, de 8 de abril de 2008, se procede a la rectificación del mismo en los siguientes términos.

En la página 98, primera columna, párrafo tercero, donde dice: «Núm. Expte.: SC.0128.CA/02»; debe decir: «Núm. Expte.: SC.0005.CO/04».

Sevilla, 12 de mayo de 2008

REQUERIMIENTO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se requiere la subsanación de solicitud de autorización para obra de captación de aguas subterráneas a doña Ángeles Rosales Barrero, núm. 41/2008 SAC.

En cumplimiento de preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en Paraje Muzolinas, en el término municipal de Iznalloz.

Fecha de recepción de la solicitud: 23 de enero de 2008.

Solicitante: Ángeles Rosales Barrero.

Número de requerimiento: 41/2008 SAC.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

DOCUMENTACIÓN CON DEFECTOS O NO APORTADA

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospec-

ción para captación de aguas subterráneas BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Proyecto redactado por el Técnico competente. Igualmente, el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

3. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 59, de 8 de marzo.

4. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59 de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 5 de 14 de julio de 1988.

5. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia del DNI, si se trata de persona física, o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución, si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Granada, Plaza de Villamena, 1 (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 24 de enero de 2008.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

REQUERIMIENTO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Atención al Ciudadano, por la que se requiere la subsanación de solicitud de autorización para obra de captación de aguas subterráneas a don José Saavedra Quijada, núm. 32/2008 SAC.

En cumplimiento de preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada ésta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en Paraje Cortijo Bajo, en el término municipal de Loja.

Fecha de recepción de la solicitud: 17 de enero de 2008.

Solicitante: José Saavedra Quijada.

Número de requerimiento: 32/2008 SAC.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

DOCUMENTACIÓN CON DEFECTOS O NO APORTADA

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento,